



**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 15 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el lunes 11 de marzo del año dos mil veinticuatro, a las 16:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delega al señor vicecalde Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO. Registrando la ausencia de los señores consejeros: Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. Conocer y aprobar el Suplemento de Crédito Nro. 01, correspondiente al año 2024, en base al Informe N° 001-CGFE-GADPS-2024-SC, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado.-**Una vez conocido el punto y para el efecto el señor secretario general** da lectura a la parte pertinente del documento que se hace mención en el punto el mismo que dice: JUSTIFICACIÓN.- El Suplemento de Crédito Nro. 01 se realiza en base a lo que establecido en el Art. 260 del COOTAD; con el cual se modifica el monto inicial del Presupuesto del GADPS aprobado



para el ejercicio fiscal 2024, en un monto total de **USD. 67'111,588.19**, distributivos conforme al siguiente detalle:

Corrientes	2'507,200.00
Inversión	56'186,669.74
Capital	1'929,890.42
Financiamiento	6'487,828.03

Siendo necesario su aprobación para continuar con el desarrollo y desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2024. **OBJETIVO.-** Aprobación del Suplemento de Crédito Nro. 01 de conformidad al Art. 260 del COOTAD, que permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Administración 2023-2027.- **RECOMENDACIÓN .-** En cumplimiento al artículo 260 del COOTAD, me permito remitir a su autoridad, a fin de que se ponga en consideración al Cuerpo Legislativo para su respectiva revisión, análisis y aprobación, conforme se detalla en el Oficio Nro. 040-CGFE-PRES-2024 y el respectivo justificativo.- **Luego de la lectura el señor prefecto** manifiesta que esta es la primera reforma que se hace al presupuesto en el presente año, esto se hace los primeros meses luego de finalizar un año fiscal y es en base a los saldos de caja, más que todo es un proceso interno que se debe hacer para regularizar el tema de liquidaciones de procesos anteriores y los que no se pueden liquidar mientras no se haga esta reforma al presupuesto para poder pasar los saldos que quedaron del año anterior a este año fiscal y otros ajustes que se deben hacer al presupuesto, por lo tanto se debe pasar a la comisión para la revisión respectiva y la puedan analizar de mejor manera y si hay que hacer algunos ajustes a esta reforma se lo hará en función a los requerimientos y necesidades de los gobiernos seccionales. Con esta breve exposición el ejecutivo solicita al señor coordinador financiero explique de manera concisa el presente traspaso de crédito. **Inmediatamente solicita la palabra el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador Financiero**, quien manifiesta que de conformidad a lo que establece Art. 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), a fin de atender los requerimientos remitidos a esta Coordinación General Financiera y Económica, de acuerdo a la normativa vigente remito a usted Señor Prefecto el Suplemento de Crédito Nro. 01 que modifica el monto inicial de la ordenanza presupuestaria correspondiente al año 2024, dando cumplimiento al artículo 167 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. Y continúa su explicación e informa que mediante Justificativo de Suplemento Nro. 01, se está incorporando aquellos valores de los saldos de caja disponibles como cuentas por cobrar, caja bancos, Modelo de Equidad Territorial y Fondo Sostenible de Desarrollo Amazónico, de conformidad al Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el cual manifiesta lo siguiente "Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se



constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal”, por tal motivo el monto total es de **USD. 67'111,588.19**, recursos que son necesarios para el normal funcionamiento, cumplimiento y ejecución de procesos conforme a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que la explicación realizada por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero del GADPS. ha sido muy clara, y pensando que los proyectos deben seguir con normalidad ya que la provincia necesita verlos concluidos, además los saldos de caja son recursos que quedan al finalizar un año fiscal, por ende deben ser considerado para el presupuesto del siguiente año para dar cumplimiento y continuidad con los trabajos que están en ejecución, por ello y si tiene el respaldo necesario **Mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el suplemento de crédito no. 01, correspondiente al año 2024, en base al informe n° 001-CGFE-GADPS-2024-SC, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, encargado, conforme lo establece el artículo 260, del COOTAD cuyo monto es de USD. 67'111,588.19. **2)** Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al suplemento de crédito no. 01, correspondiente al año 2024, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente suplemento de crédito y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima Sesión de Consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 señores consejeros quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN BASE AL INFORME N° 001-CGFE-GADPS-2024-SC, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 260 DEL COOTAD, CUYO MONTO ES DE USD. 67'111,588.19.**



- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO. 01, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

**La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 015 RMC, de fecha 11 de marzo del 2024, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 12 de marzo del 2024.



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

